



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Tuzantán, Chiapas 2021 - 2024

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO:	UT/063/2024
ASUNTO:	RINDIENDO INFORME

TUZANTAN, CHIAPAS, A 18 DE ABRIL DEL 2024.

Institución esc.
SOLICITANTE
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE **C. MARIA IDOLINA URBINA AGGELER** EN MI CARÁCTER DE RESPONSBLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TUZANTÁN, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO.

POR MEDIO DEL PRESENTE, DOY CONTESTACIÓN AL OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO **071250624000013**, ME PERMITO EN INFORMARLE QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE VALIDACIÓN POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE DE ANTE MANO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DA EL DEBIDO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL SUJETO OBLIGADO EN ESTRICTO APEGO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ES UN DERECHO HUMANO, Y SE ENTIENDE COMO TODA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 6º. APARTADO A, FRACCIÓN II Y 16, PÁRRAFO SEGUNDO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; EL PROPÓSITO ES POR UN LADO GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER SUJETO OBLIGADO Y POR LA OTRA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO EL DERECHO A SOLICITAR EL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE ESTOS, LOS LLAMADOS DERECHOS ARCO; Y FINALMENTE EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA, QUE EN TÉRMINOS GENERALES SE REFIERE A LA FACULTAD DE DECIDIR POR PARTE DEL TITULAR, QUE DATOS ENTREGA, A QUIEN SE LOS ENTREGA Y PARA EFECTOS DE QUE LOS ENTREGA, Y POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO, LA OBLIGACIÓN DE BRINDAR PROTECCIÓN A LA PERSONA TITULAR DE LOS DATOS, LO QUE IMPLICA ADEMÁS DE OBTENER

Avenida Porfirio Diaz S/N Palacio Municipal Tuzantán, Chiapas.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Tuzantán, Chiapas 2021 - 2024

SU CONSENTIMIENTO, REALIZAR UN ADECUADO TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE PROPORCIONA, YA SEA PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, REALIZAR UN TRÁMITE O COMO PARTE DE NUESTRO QUEHACER LABORAL.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESPERANDO DAR RESPUESTA A SU SOLICITUD EN APEGO A LOS LINAMIENTOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ME DESPIDO DE USTED CON EL RESPETO DE SIEMPRRE.

RESPECTUOSAMENTE.

C. MARIA IDOLINA URBINA AGGELER. 2021-2024
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TUZANTÁN, CHIAPAS.



TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN
TUZANTÁN, CHIAPAS.